



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 24 de marzo de 2022. A Despacho de la señora juez el presente proceso para los fines pertinentes. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00034-00
Proceso: Interrogatorio de Parte Extra-proceso
Solicitante: Cersain López Sánchez
Absolvente: Jorge Antonio Toro Aguirre
Auto: 0519

Teniendo en cuenta que la notificación realizada al absolvente a la dirección aportada en la solicitud de Interrogatorio de Parte fue devuelta por la Oficina Adpostal 4/72 por la causal de "*dirección errada*", y dado que la parte actora aportó otra dirección donde puede ser localizado el absolvente, el Juzgado autorizará a la parte actora para que realice la notificación del absolvente en la dirección Calle 9 No. 2A- 48 Barrio José María Barbosa del Municipio de Roldanillo Valle. 000000000000

Igualmente, se fijará fecha y hora para la realización del interrogatorio de parte solicitado.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: AUTORIZAR a la parte actora para que notifique al absolvente Jorge Antonio Toro Aguirre en la nueva dirección suministrada, esto es, Calle 9 No. 2A- 48 Barrio José María Barbosa de esta ciudad.

SEGUNDO: PROGRAMAR para el día 13 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m. la celebración de la Audiencia de Interrogatorio de parte Extraproceso, en la cual el absolvente deberá responde el interrogatorio que le formule la parte accionante, la cual se desarrollará a través de la plataforma Lifesize.

Adviértasele al absolvente que la inasistencia sin justa causa dará lugar a la aplicar la sanción contenida en el artículo 205 del CGP, teniéndose por ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión sobre los cuales versen las preguntas asertivas admisibles contenidas en el interrogatorio escrito.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **25 DE MARZO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f166b1f7c8bfaffb183657f40a88ae09631376e3739f0dee271d48516c729278**

Documento generado en 24/03/2022 04:42:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>